



**AVISO DE PRIVACIDAD:** En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Carrera 7 No 13c- 17 Barrio cañahuate Oficina de Gestión Documental en Valledupar o en cualquiera de nuestros campus en Bucaramanga Cúcuta, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento." Si  No

DATOS GENERALES			
Fecha: 24 DE ABRIL DEL 2023		Cód. Registro solicitud de Conciliación: C-000880	
Convenio ( )		Solicitud ante el Centro de Conciliación (X)	
Fecha solicitud:31/03/2023			
Convocante (s)	LILIANA ESTHER MARIA VERDECIA NIEVES Cedula de ciudadanía: 49773676 Dirección: CALLE20F NO. 2-144 BARRIO VILLA SAN JUAN Valledupar Teléfono: 3007244628 Correo: <a href="mailto:liliananotiene@gmail.com">liliananotiene@gmail.com</a>		
Apoderado(a)	NA		
Convocado (s)	JOSE DAVID LACOUTIRE VERDECIA Cedula: NI Dirección: NI Telefono:3023786861-300 247 6996 Correo: NI		
Apoderado(a)	NA		
Noticia Criminal No.	(N/A)	Informe Pericial	(N/A)
Fiscalía:	( )		
Área o Materia:	PENAL ( )	CIVIL Y COMERCIAL ( )	FAMILIA (X)
DETALLE DEL ASUNTO: Fijación de cuota de alimento para adulto mayor			

La suscrita ANA CRISTINA OROZCO TORRES, conciliadora adscrita al CENTRO DE CONCILIACION DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES, identificada con la cédula de ciudadanía N°.1003314172, asignada como Conciliadora en las presentes diligencias de Conciliación Extrajudicial en Derecho, una vez agotado el respectivo trámite y en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 2220 de 2022 y demás normas concordantes,



### HACE CONSTAR:

1. El día 31 de marzo del 2023 mediante solicitud realizada ante el centro de conciliación, promovieron trámite de audiencia de Conciliación ante el Centro de Conciliación de la Universidad de Santander UDES.
2. Aceptada la solicitud de conciliación, se fijó como fecha y hora para la celebración de la audiencia por medios presencial en el centro de conciliación de la UDES Valledupar, ubicado en la CARRERA 7 No. 13 C – 17 del barrio cañahuate de Valledupar, el día 18 de abril de 2023, a las 10:15 am. Se elaboraron y remitieron las citaciones para la señora **LILIANA ESTHER MARIA VERDECIA**, en calidad de convocante, fue notificada a través del aplicativo de whatsapp numero móvil: 300 724 4628, con resultado: recibido; y para el señor **JOSE DAVID LACOUTURE VERDECIA** en calidad de convocado, fue notificado por vía aplicativos WhatsApp números de móviles 302 378 6861 y 300 247 6996, con resultado: recibido. Manifestando de manera expresa que la audiencia se llevará a cabo en las instalaciones del centro de conciliación de manera presencial.
3. Que el asunto a conciliar se resume en: Fijación de cuota de alimento para adulto mayor.

### PRETENSIONES

La solicitud se presentó a efectos de que las partes lleguen a un acuerdo conciliatorio con relación a: la Fijación de cuota de alimento para adulto mayor, cuyas pretensiones son: que con El señor Jose se establezca una cuota de alimento para su Madre. Lo anterior de acuerdo con los hechos y peticiones relacionados en la solicitud de conciliación.

### ASISTENCIA

1. se presentaron las personas relacionadas a continuación:

NOMBRE	CEDULA	CALIDAD DE:
LILIANA ESTHER MARIA VERDECIA	49773676	CONOVOCANTE

2. No se hizo presente:

NOMBRE	CEDULA	CALIDAD DE:
JOSE DAVID LACOUTURE VERDECIA	NO INFORMA	CONVOCADO



Resolución 1456 de 2019 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2452

Teniendo en cuenta que el CONVOCADO no compareció a la audiencia de conciliación programada para resolver las diferencias con LA CONVOCANTE, ni justificó su inasistencia dentro del término legal de tres días, se expide la presente CONSTANCIA DE INASISTENCIA en los términos de la Ley 2220 de 2022 Artículo 65 numeral 1.

TRÁMITE

En consecuencia, se expide la presente constancia a los 23 días del mes de abril del 2023

CONVOCANTE (S)

Liliana Verdecia

Nombre: LILIANA ESTHER MARIA VERDECIA NIEVES VERDECIA  
C.C No. 49773676 de Valledupar

CONCILIADOR(A)

Ana Cristina Orozco

Nombre: Ana Cristina Orozco  
C.C No. 1003.314172 de La Paz-Cesar

CONVOCADO(S)

\_\_\_\_\_

Nombre: JOSE DAVID LACOUTIRE

C.C No.

VoBo. ASESOR(A),

Giovanna Bracho

Nombre: GIOVANNA BRACHO MARTINEZ  
C.C No. 1065818792 de valledupar

COPIA CC